



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los **Tres (03)** días del mes de **Junio** del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**, ante mí, Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, con cédula de identidad personal número **Cuatro-Setecientos Veintiocho-Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (4-728-2468)**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, Compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco: **JINHAO HONG** (persona natural), mujer, mayor de edad, soltera, de nacionalidad china, con cedula de identidad personal número **E-OCHO-SIETE NUEVE CERO CINCO CUATRO (E-8-79054)**, con domicilio en el corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, localizable al contacto 6492-0025 y para recibir notificaciones al correo karly0821@hotmail.com, PROMOTOR del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA UNIFAMILIAR**" a desarrollarse en la propiedad identificada con el folio real **Numero TRES DOS CERO CUATRO OCHO OCHO (320488)**, código de ubicación **CUATRO NUEVE UNO UNO (4911)**, ubicada en el Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, provincia de Chiriquí y que además la finca o propiedad pertenece al promotor del proyecto; por lo antes expuesto.-----

PRIMERO: DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009. -----

La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

EL COMPARCIENTE





3 HONG JINHAO
4 JINHAO HONG

5 Céd. E-8-79054
6 PROMOTOR



7 La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de
8 Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, ** CERTIFICA: - Que ante mí, compareció y firmó JINHAO HONG, con
9 cedula de identidad personal número E-OCHO-SIETE NUEVE CERO CINCO CUATRO (E-8-79054),
10 en presencia de los testigos que suscriben, MARISOL SANTOS CABALLERO y STHEFFANY SUCETH
11 RODRIGUEZ CANDANEDO, mujeres, mayores de edad, panameñas, soltera y casada, hábiles de este
12 circuito, ceduladas bajo los números **CUATRO-CIENTO CUARENTA Y DOS-DOS MIL TRESCIENTOS**
13 **OCHENTA Y OCHO (4-142-2388) (Y) CUATRO-SETECIENTOS OCHENTA Y DOS-DOS MIL CIENTO**
14 **NOVENTA Y TRES (4-782-2193)**, respectivamente, de lo cual doy fe. - David, Tres (03) de Junio de Dos
15 Mil Veintiuno (2021). -----

16 TESTIGO

17
18 Notaria Pública Tercera



19 TESTIGO

